



“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de **selección abreviada de menor cuantía No. SA-06-13-2021** y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del *proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-06-13-2021*,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación/Oficina de Cultura y Turismo del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del “APOYO A LA FORMACIÓN DE PROGRAMAS DE LECTURA A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública, Estudio Previo, análisis del sector y ficha técnica correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se presentaron observaciones por parte de interesados en el proceso.
4. Que mediante **Resolución No. 2006 del 12 de agosto de 2021**, se ordenó la apertura del proceso de selección **abreviada de menor cuantía No. SA-06-13-2021**, que tiene por objeto: “APOYO A LA FORMACIÓN DE PROGRAMAS DE LECTURA A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que el día **18 de agosto de 2021** se llevó a cabo el cierre de la convocatoria, dentro de la cual se presentaron los proponentes denominados **CONSORCIO BIBLIOTECAS 2021**, representado por **ANDRES FELIPE AYALA IMBETT**, identificado con la C.C. No. 1.116.793.456 de Arauca y **DAKA INVERSIONES LTDA.**, representado legalmente por **ALEXANDER ZAMBRANO GOMEZ**, identificado con la C.C. No. 96.190.202 de Tame. El día 20 de agosto, se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas.
7. Que como resultado de la evaluación inicial de requisitos se encontró como **HABIL CONDICIONADO** a **DAKA INVERSIONES LTDA.** en los aspectos jurídicos y técnicos, mientras que respecto a los requisitos financieros se consideró **No Hábil**, requiriéndole la entidad que subsanara dentro del término de traslado del informe.
8. Que el informe inicial de evaluación se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día **23 de agosto de 2021**, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado, cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, y se realizara las subsanaciones correspondientes por parte de **DAKA INVERSIONES LTDA.**.
9. Que dentro del plazo de traslado del Informe de evaluación, el proponente **DAKA INVERSIONES LTDA.**, no allegó los documentos requeridos para acreditar las subsanaciones de su oferta.
10. Que, como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador procedió a emitir informe de evaluación definitivo, en el cual resultó como único oferente habilitado el **CONSORCIO BIBLIOTECAS 2021**, representado por **ANDRES FELIPE AYALA IMBETT**, identificado con la C.C. No. 1.116.793.456 de Arauca, otorgándosele 80 Puntos, y

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **2133** DEL 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de **selección abreviada de menor cuantía No. SA-06-13-2021** y su publicación en la página Web”

DAKA INVERSIONES LTDA., representado legalmente por **ALEXANDER ZAMBRANO GOMEZ**, identificado con la C.C. No. 96.190.202 de Tame, resultó **NO HABIL**, por incurrir en causal de rechazo al no subsanar su oferta.

11. Que habiéndose obtenido por parte del único oferente habilitado oferta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de Cuatrocientos cincuenta nueve millones quinientos mil pesos (\$459.500.000).

12. Que de conformidad con el informe de evaluación definitivo, el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-06-13-2021 al **CONSORCIO BIBLIOTECAS 2021**, representado por **ANDRES FELIPE AYALA IMBETT**, identificado con la C.C. No. 1.116.793.456 de Arauca.

13. Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO BIBLIOTECAS 2021**, representado por **ANDRES FELIPE AYALA IMBETT**, identificado con la C.C. No. 1.116.793.456 de Arauca, el contrato resultante del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA-06-13-2021**, que tiene por objeto el “**APOYO A LA FORMACIÓN DE PROGRAMAS DE LECTURA A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”; por un valor de Cuatrocientos cincuenta nueve millones quinientos mil pesos (\$459.500.000), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 27 AGO 2021

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Digitó:	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	GONZALO CAICEDO ROJAS	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

2